

En Santander, a 23 de octubre de 2020

## ACTA SELECCIÓN

**PROGRAMA DE CORPORACIONES LOCALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL)**  
Orden EPS/13/2020, de 4 de mayo, (BOC 08/05/2020 y 27/05/2020)

**PROGRAMA:**

Programa B destinado a PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

**TRIBUNAL:**

Programa B destinado a PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN

**PROYECTO:**

DESAFÍO  
 PROPÓSITO

**PUESTO:** TÉCNICO GESTIÓN CONTENIDOS Y COMUNICACIÓN DIGITAL

**N.º PUESTOS OFERTADOS:** 1

**N.º OFERTA EMCAN:** 06-2020-001967

**OBJETO:**

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral del perfil de: **TÉCNICO GESTIÓN CONTENIDOS Y COMUNICACIÓN DIGITAL**

El contrato se realizará por servicio determinado y modalidad de obra y servicio, a través del Ayuntamiento de Santander, a jornada completa y con una duración de 6 meses sin posibilidad de prórroga. El horario de trabajo será el indicado en la propia oferta de empleo del EMCAN

**CONVOCATORIA PRUEBA ESCRITA:**

Día: **viernes, 23 de octubre de 2020**

Hora: **12:00**

Lugar: **Aula de Formación  
Centro De Iniciativas Empresariales "Mercado De México"  
Calle Alta, 133, 39008 Santander, Cantabria**

**SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN:**

Para poder optar a esta Convocatoria, se exige obligatoriamente, cumplir los requisitos de:

- Ser derivado por la Oficina de empleo para optar a este puesto de trabajo.
- Titulación, así como los requerimientos y formación complementaria indicada para cada perfil, presentada en cada proyecto a la Oficina de empleo de Santander, así como en las Ofertas de empleo públicas remitidas a la misma, para poder desempeñar las tareas y funciones establecidas para cada puesto ofertado.

El AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de entre las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, realizará la selección final del proceso. El sistema de selección será mediante **prueba** dónde se demuestren las capacidades personales y profesionales para desempeñar las funciones y tareas asignadas.

La prueba escrita tendrá estrecha relación con las **diferentes situaciones que se darán en el desempeño del trabajo a cubrir** en la que se harán una serie de preguntas y se podrán plantear casos prácticos que el aspirante tendrá que contestar de una manera clara y concisa. **La prueba escrita se puntuará de 0 a 10 puntos**

El aspirante por puesto que consiga la mayor puntuación será propuesto para su contratación. El resto de aspirantes pasarán a integrar una Bolsa de empleo, en calidad de reserva, por el orden de la puntuación obtenida. La bolsa de empleo tendrá la duración que reste hasta finalizar el contrato de la persona que se haya sustituido y será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para sustituciones del personal de esta convocatoria, y siempre y cuando el Servicio Cántabro de empleo de su aprobación para dicha sustitución y contratación.

**CALIFICACIÓN:**

El Tribunal compuesto por: Juan Echevarría Cuenca, Celia Gilsanz Gómez y Gonzalo Ramón Peyrac Arenal establece que, habiendo corregido las pruebas de los candidatos presentados, la puntuación final es: (puntuación de mayor a menor)

NIF	PUNTUACIÓN FINAL (Máx.10)
20207381-H	3,35
13740405-K	2,35
13756970-A	2,25
13783170-Y	0,75

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN:**

Las personas que sean contratadas para la realización de obras y servicios por los que se otorgue la subvención deberán ser desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el momento del sondeo y el día anterior a la contratación para la que se otorga la subvención.

Se propone como candidato/s para su contratación, pendiente del visto bueno del SCE, a:

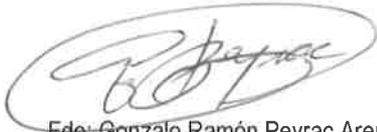
NIF
20207381-H



Fdo: Juan Echevarría Cuenca



Fdo: Celia Gilsanz Gómez



Fdo: Gonzalo Ramón Peyrac Arenal